

CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Orientación básica para responsables de Mesa Receptora de Expresión

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2019



20
AÑOS

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda

Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente

Partido Revolucionario Institucional: René Enrique Vivanco Balp, propietario
Victor Manuel Camarena Meixueiro, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente

Morena: José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena

Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case

Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado

Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida

Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes

Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo

Orientación básica para responsables de Mesa Receptora de Expresión



Ciudad de México, 10 de noviembre de 2019

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Gerardo Francisco Cabrera López, encargado del despacho de la Coordinación de Educación Cívica

Guadalupe Polo Herrera, jefa de la Unidad de Educación Cívica I

Contenido

María Guadalupe Covarrubias Reyes, analista educadora

María Nadia Argelia Galindo Rodríguez, técnica de Educación Cívica

Edición

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, encargado del despacho de la Coordinación Editorial

Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, encargada del despacho de la Jefatura del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo

Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, encargada del despacho de la Jefatura del Departamento de Diseño y Edición

Segunda edición, xxxx de 2019.

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan,

14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Protocolo de actuación para responsables de las mesas receptoras de expresión

Fundamentos	11
Principio rector	11
Conceptos clave.	12
Compromisos básicos de actuación	13
Reglas específicas de actuación	17
Para atender el interés superior de las niñas, niños y adolescentes	17
Para reconocer la dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes	18
Para asumir el rol de formadora o formador democrático desde el propio ser libre, lúdico, creativo y democrático	18
Cómo ofrecer un trato digno y respetuoso a niñas, niños y adolescentes	21

Operación de la Mesa Receptora de Expresión en la jornada consultiva del 10 de noviembre de 2019

Procedimientos para la operación	25
--	----

Anexo. Principales características del desarrollo de niñas, niños y adolescentes con relación al dibujo y el texto libre	29
---	----

Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de acuerdo con la *Constitución Política de la Ciudad de México*, tiene entre sus atribuciones legales el fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, así como la organización de los procesos de participación ciudadana.

El *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* señala en sus artículos 6, fracción XVII, y 8, fracción IX, la obligación del IECM de expedir la normatividad y adoptar las medidas necesarias para garantizar las participaciones de las niñas, niños y adolescentes en los mecanismos de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México, así como la de fomentar su participación en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

En atención a la normatividad señalada, el IECM ha organizado la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019, en consonancia con la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* y su eje de Verdad Para democratizar la democracia, en específico, en la macroactividad “Conocimiento para el fortalecimiento de la cultura cívica”.

La implementación de este ejercicio, la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019, implica una doble invitación a la expresión de quienes habitan la Ciudad de México. Los resultados derivados de la participación de niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años de edad permitirán tomar en cuenta y atender sus intereses y preocupaciones, y servirán como uno más de los insumos a considerar en el análisis de la realidad de la Ciudad de México, ya que se enviarán a instancias de gobierno vinculadas al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes.

Tú, como Responsable de Mesa Receptora de Expresión (MRE), atenderás a niñas, niños y adolescentes interesados en expresar su propuesta. Reconocemos y valoramos tu participación en este ejercicio y agradecemos tu valioso apoyo en la formación de una actitud de involucramiento activo, pacífico y corresponsable de la infancia y la adolescencia en las decisiones colectivas.

Este material que ponemos a tu disposición describe las actividades que realizarás en la Consulta, revísalo con atención y llévalo contigo el día de la jornada consultiva.

¡Bienvenido! ¡Bienvenida!



Protocolo de actuación para
responsables de las mesas receptoras
de expresión

Fundamentos

El sentido de este protocolo de actuación es compartirte las características del ambiente educativo democrático que habrás de propiciar durante la jornada consultiva.

A continuación, expondremos el principio rector y los conceptos clave que es necesario comprender, así como los compromisos básicos de actuación que se deben asumir para lograr un entorno en el que niñas, niños y adolescentes reciban un trato digno y democrático que favorezca su libre expresión y participación.

Principio rector

El interés superior de las niñas, niños y adolescentes es el principio humano que fundamenta su participación durante la jornada consultiva. Veamos qué implica atender el interés superior de niñas, niños y adolescentes en un espacio de expresión y participación:

a) Saber...

...que el interés superior será considerado el principio rector, lo cual significa que niñas, niños y adolescentes

La *Convención sobre los Derechos del Niño*, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, consagra la participación de los niños, niñas y adolescentes (artículos 12 y 13) y establece:

Derecho a la opinión y expresión. “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.

Libertad de buscar y recibir información. “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.”

La *Constitución Política de la Ciudad de México* establece en sus artículos 4, apartado B, numeral 4, y 11, apartado D, numeral 1, la obligatoriedad de las autoridades de **atender el interés superior** de las niñas, niños y adolescentes.

son sujetos portadores de derechos sin distinción, es decir, *todos los derechos de todos los seres humanos*; por lo tanto, *todos los derechos para todas las niñas, niños y adolescentes en todo momento*.

b) Reconocer...

...que durante las diferentes actividades que propongan las madres, padres o tutores, la sociedad, el Estado, a través de diversas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la niñez y las juventudes serán consideradas prioritarias en relación con sus derechos; se atenderá la regla máxima: tomar debidamente en cuenta la opinión de las y los propios interesados. Desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no se está hablando de *lo conveniente* para la niñez y las juventudes, se habla de decidir a favor de *propiciar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos humanos en un ambiente democrático*.

c) Asumir...

...una actitud empática, asertiva y congruente con el reconocimiento de que niñas, niños y adolescentes son seres humanos, por lo tanto, sujetos poseedores de derechos que serán respetados, en especial por los adultos y el Estado. Esto implica que niños, niñas y adolescentes son capaces de lograr su pleno desarrollo y la total autorrealización en su entorno si, *sólo si*, dicho entorno protege y garantiza sus derechos respetando su propio proyecto de vida y, sobre todo, haciendo realidad su derecho humano a la participación en las decisiones que les afecten, es decir, a la libre expresión y a su propia decisión.

La dignidad humana "da al ser humano el derecho fundamental de realizar su finalidad, su destino; que se refiere al derecho de alcanzar la propia esencia, que el ser humano tiene derecho a perfeccionar su propio ser en los órdenes que lo constituyen: intelectual, material, emocional, espiritual, social, físico" (Mauricio Beuchot, "Equidad de género", Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2011).

Conceptos clave

Es preciso comprender los conceptos en los que se fundamenta la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de un proceso consultivo de participación ciudadana, conceptos que contribuyen a reconocer y garantizar *el interés superior de niñas, niños y adolescentes*.

Se coloca en el centro del proceso consultivo a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos al reconocer su dignidad humana, lo cual se enlaza con apreciar y respetar sus características propias y ponderar los rasgos particulares de la situa-

ción en que se hallan, para propiciar su desarrollo con pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

Ahora bien, ¿cómo ponderar las características propias de niñas, niños y adolescentes y propiciar su pleno desarrollo aprovechando sus potencialidades durante un proceso consultivo?

Es posible hacerlo si se asume un rol de formadora o formador democrático que enlace actitudes y habilidades para poner en práctica los conceptos de educación cívica y derechos humanos. Es importante que tú, al tomar parte en este proceso consultivo, logres promover y difundir los conocimientos y valores a partir de los cuales la convivencia entre niñas, niños y adolescentes pueda adquirir mayor armonía. El entorno y la interacción entre las y los participantes durante la jornada consultiva permitirán reconocer derechos humanos como la igualdad y la no discriminación. Por lo tanto, un proceso consultivo de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México integra en los diferentes momentos de la jornada los conceptos de dignidad humana, derechos humanos y educación cívica.

Compromisos básicos de actuación

Para responder al reto formativo que implica el objetivo de la Consulta, te invitamos a **asumir el rol de formadora o formador democrático** que enlace, como decíamos hace un momento, actitudes y habilidades para poner en práctica los principios y los conceptos que articulan este proceso consultivo de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo de la Consulta:

Promover que niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y los problemas que les afectan, y facilitar que sean escuchadas y tomadas en cuenta sus opiniones y propuestas con relación a los problemas del lugar donde viven.

El rol de formadora o formador democrático

Este rol implica distanciarse radicalmente de metodologías educativas tradicionalistas y experimentar en cambio metodologías humanistas, no autoritarias, constructivistas y democratizadoras. En esta intención, el IECM ha explorado las posibilidades que ofrece la pedagogía lúdica con enfoque colaborativo como un medio para generar ambientes de convivencia democráticos, por lo tanto, ambientes educativos democratizadores, con el propósito de garantizar **el interés superior de niñas, niños y adolescentes**. En el marco de este proceso consultivo se propone una metodología lúdica que reconoce las capacidades inherentes a los seres humanos.

Hoy consideramos que los seres humanos somos:

- * *Libres*. Esto implica la posibilidad de ejercer la libertad en todo momento y, en el ideal, de disfrutar nuestra libertad sin afectar a otras personas. Por lo tanto, nos asumimos como seres de decisiones.
- * *Lúdicos*. Sentimos, generamos y compartimos el goce, el placer, la risa, las miradas, el contacto, el regocijo, en conversaciones amorosas y en complicidad, el juego mismo. Es importante reconocer que no todos los juegos son lúdicos, hay juegos que al vivirse desde una didáctica autoritaria dejan de ser lúdicos: juego que no respeta y reconoce las capacidades inherentes al ser humano y sus derechos no es lúdico.
- * *Creativos*. Constantemente iniciamos procesos creativos, lo que en frases coloquiales se traduce en “cree y crea”, “sueña y crea”, “haz y crea”... En diferentes momentos los seres humanos, a partir de reconocer que somos *libres*, por lo tanto *seres de decisiones*, que somos *lúdicos* y que estas capacidades nos son inherentes, podemos expresar nuestra creatividad de diversas maneras: en un dibujo, en un texto, en ser mujer, en ser hombre, en mi rol como formadora o formador democrático, en una conversación con niñas, niños y adolescentes, en la manera en que organizo la mesa receptora de expresión, en la forma como incorporo los materiales didácticos para que niñas, niños y adolescentes emitan su opinión.

Esta metodología lúdica como dimensión de lo humano no es exclusiva de una etapa del desarrollo sino que es una dimensión inherente a la condición del ser humano:

...la lúdica ...[la libertad y la creatividad]...como experiencia cultural es una dimensión transversal que atraviesa toda la vida, no son prácticas, no son actividades, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos una nueva moda, sino que es un proceso inherente al desarrollo humano en toda su dimensionalidad psíquica, social, cultural y biológica. [...] Es en este sentido que la mayoría de los juegos son lúdicos ...[libres y creativos]..., pero la lúdica ...[la libertad y la creatividad]... no sólo se reduce al juego.¹

En nuestra convivencia cotidiana y en diversos procesos formativos, estas capacidades inherentes al ser humano son inhibidas porque no hay un reconocimiento consciente (ni por quien aprende, ni por quien guía o acompaña), y por lo tanto el ambiente educativo generado no favorece la expresividad de dichas capacidades.

¹Carlos Alberto Jiménez Vélez, “La lúdica un universo de posibilidades”, <<http://www.ludicacolombia.com/index.html>> [consulta hecha el 4 de octubre de 2015].

Cuando el ser humano es consciente de su ser *libre, lúdico y creativo*, y reconoce, respeta y aprecia el de *otros* (niñas, niños y adolescentes), se modifican de forma natural su *cuerpo* y su *voz*, que se integran de manera armónica y placentera a nuevas formas de expresión.

Explorar *nuestro cuerpo y nuestra voz* se traduce en recordar y reactivar nuestro sonreír, nuestro buen humor, en proyectar miradas tiernas, cálidas, amorosas; en expresar de manera asertiva lo que deseamos proponer o compartir. Te invitamos a observar, analizar y poner en acción tu rol de formadora o formador democrático desde tu ser libre, lúdico y creativo, con el propósito de poner a disposición actitudes y habilidades que forman parte de tus capacidades inherentes como ser humano, por lo tanto democrático, es decir, que logres propiciar ambientes educativos congruentes con lo que sientes, piensas, dices y haces como responsable de Mesa Receptora de Expresión durante el proceso consultivo de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, una formadora o formador democrático diseña y rediseña de manera natural rutas de trato y de conversación significativas durante los diferentes momentos de su estar con las niñas, niños y adolescentes que se expresan en la consulta. Entonces se plantea preguntas como: *¿qué actitudes incorporaré para detonar procesos formativos de participación ciudadana?*

Esta metodología lúdica activa la *consciencia y la práctica de las capacidades inherentes al ser humano en diversos momentos de la vida cotidiana, incluyendo, por supuesto, los espacios formativos de participación ciudadana.*

Reconocer estas capacidades inherentes al ser humano significa disponer cuerpo, voz y emociones para sentir y proyectar el goce, el disfrute; plasmar el buen humor, el bienestar y compartirlo de manera natural y “viva” al implementar acciones educativas conscientes e intencionadas que conformen ambientes educativos democráticos propiciadores de procesos creativos y participativos en los que se reconozcan y garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que elijan participar en las mesas receptoras de expresión.

Esto genera la disposición y motivación de quienes se expresan en este escenario formativo de participación ciudadana, *que constituye un todo, un círculo* en el que se respetan las capacidades inherentes al ser humano, al reconocerse y respetarse la dignidad humana. En este ambiente lúdico, creativo y democrático, las y los formadores democráticos propician *procesos dialógicos* con una actitud empática, afectiva, asertiva y congruente con el ser libre, lúdico y creativo de las y los participantes; el discurso educativo se transforma y las palabras son congruentes con la ternura y el bienestar que proyecta el cuerpo.

Si esto último no sucede, no se logrará un ambiente educativo democrático que garantice el reconocimiento y el ejercicio del derecho a la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes.

Un ambiente educativo democrático es...

...un escenario formativo que genera procesos creativos y de convivencia democrática en los que las actividades y las relaciones entre los sujetos están mediadas por el reconocimiento y el respeto a las capacidades inherentes a los seres humanos: ser libres, lúdicos y creativos. En lo que toca a la formadora o formador, manifiesta un estilo de autoridad *asertivo, empático, afectivo y congruente* basado en el fomento de relaciones horizontales en la toma de decisiones; su trato es igualitario, incluyente, tolerante y de participación activa en las mesas receptoras de expresión. Además, requiere propiciar entre las niñas, niños y adolescentes experiencias significativas que les doten de motivos para expresarse y participar a favor del bienestar común.

Asumir el rol de formadora o formador democrático² es:

- * Asumirse como agente directamente responsable de generar un ambiente educativo seguro en congruencia con los valores de la democracia mediante la vivencia personal de los mismos, es decir, saber que la calidad del ambiente educativo que se genera depende del desarrollo de la propia personalidad democrática.
- * Acompañar la formación de niñas, niños y adolescentes para que se conciben como sujetos dignos de trato igualitario, respetuoso e incluyente, en el marco de un proceso participativo y democrático, y que compartan un objetivo común, reconociendo e incorporando los talentos de cada uno.
- * Alejarse lo más posible de las conductas autoritarias, porque se tiene conciencia de que la experiencia de formación de participación ciudadana no sólo se vive desde la dimensión conceptual, sino principalmente desde la dimensión social y afectiva, producto de la interacción humana. Es por ello que su código de conducta está regido por actitudes de congruencia, empatía, afectividad, asertividad, diálogo y escucha.

²Las consideraciones didácticas descritas con relación a los cuatro elementos pedagógicos que corresponden a la práctica educativa del formador democrático fueron tomadas de: Instituto Electoral del Distrito Federal, *Ludoteca Cívica: Una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia*, México, 2015, pp. 73-132.

Reglas específicas de actuación

Para atender el interés superior de las niñas, niños y adolescentes

- * Se parte del principio: todos los derechos para todos los seres humanos. Por lo tanto, todos los derechos para todas las niñas, niños y adolescentes en todo momento.
- * La *Convención sobre los Derechos del Niño* consagra la participación de los niños, niñas y adolescentes (artículos 12 y 13). Por lo tanto, se promoverá en todo momento que niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México ejerzan su derecho a la participación y a la libertad de buscar y recibir información, a través de la expresión de opiniones y propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura democrática y al respeto de sus derechos.

Regla de actuación:

- a) Crear un entorno seguro, en el que se muestre un trato cercano y respetuoso, se tome debidamente en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes participantes, se respete su forma de expresión y se promueva la participación voluntaria.

Sugerencias: Acentuar las sonrisas, los saludos, la mirada a los ojos y los movimientos corporales que muestren una interacción cálida, amable, respetuosa, que denote cuidado, apoyo y disfrute, respetando en todo momento las formas de expresión y la individualidad de niñas, niños y

adolescentes, evitando cualquier contacto que vulnere su bienestar durante su participación en las mesas receptoras de expresión. Hacer uso en todo momento del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Para reconocer la dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes

- * Se coloca en el centro del proceso consultivo a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, apreciando y respetando las características particulares de la situación en que se hallan y propiciando su desarrollo con el pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

Reglas de actuación:

- b) Concebir a niñas, niños y adolescentes como sujetos dignos de trato igualitario, respetuoso e incluyente, en el marco de un proceso participativo y democrático.
- c) Reconocer e incorporar los talentos de cada niña, niño y adolescente y darles un acompañamiento respetuoso en el momento de expresarse y participar.

Sugerencias: Ofrecer un trato cercano, respetuoso y apacible, permeado por una expresión verbal y no verbal de aceptación, calidez y amabilidad. En los momentos de acompañamiento, emplear una voz suave, con respiración tranquila; no juzgar ni evaluar las conductas y actitudes de quienes están participando, reconocerles su derecho de ser quienes son; apoyar y contribuir a que expresen lo que desean; hacer que se sientan comprendidos(as); partir del intercambio constante de opiniones y puntos de vista diversos, siempre complementarios y enriquecedores.

Para asumir el rol de formadora o formador democrático desde el propio ser libre, lúdico, creativo y democrático

- * Se asume el rol de agente directamente responsable de generar un ambiente educativo seguro, en congruencia con los valores de la democracia, mediante la vivencia de éstos, es decir, se sabe que la calidad del

ambiente educativo que se genere dependerá del desarrollo de la propia personalidad democrática.

- * Se busca el mayor alejamiento posible de las conductas autoritarias, porque se tiene conciencia de que la experiencia formativa de participación ciudadana no sólo se vive desde la dimensión conceptual, sino principalmente desde la dimensión social y afectiva, producto de la interacción humana. Es por ello que su código de conducta está regido por actitudes de congruencia, empatía, afectividad, asertividad, diálogo y escucha.
- * Se generan procesos creativos y de convivencia democrática entre las niñas, niños y adolescentes que deciden participar en el proceso consultivo, lo cual fortalece el ejercicio de los derechos humanos en un ambiente educativo que reconoce, aprecia y respeta la diversidad cultural.

El reto es crear un entorno seguro, motivar y acompañar a niñas, niños y adolescentes a expresar sus deseos y emitir sus propuestas.

Regla de actuación:

d) Propiciar un ambiente educativo democrático durante la jornada consultiva, mostrando actitudes y habilidades para poner en práctica los conceptos que garanticen el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Sugerencias: Disponer el cuerpo, la voz y las emociones para sentir y proyectar el goce y el disfrute; plasmar el buen humor y el bienestar e interactuar de manera natural y "viva", es decir, sonreír, proyectar miradas tiernas, calidez y expresar de manera asertiva lo que se desea proponer o compartir con niñas, niños y adolescentes. El cuerpo, la voz y las emociones expresarán mensajes congruentes con la ternura y el bienestar, evitando dar consejos o respuestas a las interrogantes planteadas. Se hará en cambio uso de la **pregunta** como herramienta para propiciar el diálogo y un intercambio que guíe a niñas, niños y adolescentes a expresar lo que realmente piensan.

Cómo ofrecer un trato digno y respetuoso a niñas, niños y adolescentes

Qué SÍ hacer	Qué NO hacer
Acompañar en todo momento a cada participante con una sonrisa, mirarle a los ojos, hablarle con voz suave, con respiración tranquila, y transmitirle buen humor y bienestar.	Adoptar una postura rígida y una actitud de rechazo y molestia en el momento de recibir a cada participante, marcando distancia con la voz y la mirada.
Escuchar siempre con interés y atención lo que dice, mostrarle una actitud de apoyo y disfrute, todo ello permeado por una expresión –verbal y no verbal– de aceptación, calidez y amabilidad.	Asumir una actitud de desánimo, pasiva y evasiva, ante las diferentes formas de interacción, expresión y participación.
Aceptar su individualidad, respetando en todo momento su forma de ser y de expresarse.	Manifestar una actitud indiferente e impositiva, que al final compare y rechace las distintas formas de ser, pensar y actuar de los y las participantes.
Brindarle apoyo para que exprese lo que desee, intercambiando opiniones y puntos de vista diversos, siempre complementarios y enriquecedores.	Mostrar poca disposición a escuchar durante la interacción con las y los participantes, y manifestar desacuerdo con las diversas formas de expresión y participación.
Reconocer sus talentos en el instante de expresarse y agradecer finalmente su participación.	Comparar a partir de frases (“tú muy bien”, “tú si lo lograste”, “tú no lo lograste”) sus aptitudes y/o capacidades en el momento de expresarse.
Evitar en todo momento alguna expresión o contacto que pudiera hacerle sentir invadido su ámbito íntimo, tanto físico como emocional.	Tener cualquier forma de contacto físico que invada el ámbito íntimo del o la participante.



Operación de la Mesa Receptora
de Expresión en la jornada consultiva
del 10 de noviembre de 2019

Procedimientos para la operación

El domingo 10 de noviembre de 2019, de las 9:00 a las 17:00 horas, funcionarán 858 mesas receptoras de expresión (MRE) en espacios públicos de las colonias, pueblos o barrios de la Ciudad de México.

En el órgano desconcentrado correspondiente se te entregará el paquete de MRE, con el que te trasladarás hacia el domicilio asignado, apegándote a la logística de operación de dicho órgano desconcentrado; al finalizar la jornada, personal de éste recibirá y resguardará el paquete de cada MRE de la consulta.

Las acciones que realizarás serán: *instalación de la MRE, recepción de opiniones, escrutinio y cómputo de opiniones, cierre de trabajos de la MRE y traslado al órgano desconcentrado.*

El procedimiento para la operación de la MRE es el siguiente:

1. A las 8:45 horas estarás en el domicilio determinado para la instalación de la MRE.
2. Acomodarás la mesa y la silla que estarán en el lugar, de modo que niñas, niños y adolescentes puedan expresarse con libertad y sin la intervención de personas adultas, aunque siempre a la vista para garantizar la seguridad.
3. Sobre la mesa dispondrás la urna, las boletas que aún no han sido utilizadas y los artículos de papelería que se consideren necesarios. Verifica con alguna frecuencia el suministro de los materiales, pues en todo momento debe haber suficientes plumones de colores y plumas.

La participación infantil debe ser libre, espontánea y genuina. No debe forzarse, pues todo el ejercicio perdería sentido.

Si llega alguna niña, algún niño o algún(a) adolescente con una discapacidad, te acercará a preguntarle si desea pasar a expresarse sin hacer fila y si requiere alguna ayuda. En caso de que la respuesta sea afirmativa, le preguntará cómo desea recibir tal ayuda.

Solicita amablemente a las personas adultas que **no** acompañen en la mesa a quienes van a participar, para asegurar que niñas, niños y adolescentes puedan expresarse abiertamente y libremente. Dichas personas observarán a distancia prudente.

Para orientar a quienes van a participar con su expresión se sugiere que utilices frases cortas y claras, por ejemplo:
“Por favor, dibuja el principal problema que hay en tu colonia, barrio o pueblo.”
“¿Cuál crees que es el principal problema en el lugar donde vives? Dibújalo, por favor.”
“Describe el principal problema del lugar donde vives.”

Las participaciones de niñas, niños y adolescentes se recibirán de manera ininterrumpida, salvo por razones de fuerza mayor, en cuyo caso deberás anotarlo en el apartado de Incidentes del Acta de la Jornada de Expresión.

4. En el Acta de la Jornada de Expresión asentarás la siguiente información de la MRE:
 - * Distrito donde se encuentra ubicada
 - * Clave de la colonia, barrio o pueblo donde está ubicada
 - * Hora de instalación
 - * Domicilio donde se instala (calle, número y colonia o pueblo originario)
 - * Hora de apertura para la participación de niñas, niños y adolescentes
5. A las 9:00 horas inicia la recepción de expresiones, de acuerdo con lo siguiente:
 - ✓ Niñas, niños y adolescentes hacen una fila conforme van llegando. De ser necesario, se interviene con gentileza para mantener el orden.
 - ✓ Quienes están en la fila se presentan, uno(a) por vez, en la Mesa. A medida que van pasando, tú realizas con cada participante lo siguiente:
 - Le entregas una boleta y le preguntas la edad para darle la orientación adecuada. Se espera que las niñas y niños de 6 a 9 años participen en la Consulta expresándose a través de un dibujo libre; que las niñas y niños de 10 a 13 años y las y los adolescentes de 14 a 17 años se expresen con un texto libre que responda a preguntas específicas.
 - Le indicas que llene su boleta con total libertad, tomando todo el tiempo que sea necesario.
 - Le informas que al terminar de plasmar su expresión en la boleta debe doblarla y depositarla en la urna.
 - Una vez que ha expresado su opinión y depositado la boleta en la urna, le entregas la calcomanía con el lema “Yo participé en la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2019”, le agradeces su participación y le obsequias un dulce promocional.
6. La recepción de expresiones concluye a las 17:00 horas, salvo el caso de que hubiera aún alguien esperando en la fila.

7. Después de haberse cerrado la recepción de opiniones, anota en el Acta de la Jornada de Expresión:
 - * Hora de cierre de la MRE
 - * Domicilio de ubicación de la MRE (calle, número y colonia o pueblo originario)
8. Cuenta las boletas que quedaron sobre la mesa e inutilízalas trazando sobre ellas dos rayas diagonales con tinta.
9. Extrae todas las boletas depositadas en la urna.
10. Clasifica y cuenta las boletas por rango de edad, distinguiendo cuántas corresponden a mujeres y cuántas a hombres. Anota estos datos en el Acta de la Jornada de Expresión. También anota el total de boletas extraídas de la urna. Comunica la información obtenida al órgano desconcentrado.
11. Si durante la instalación o la operación de la Mesa se hubiera producido algún incidente, lo asientas en el apartado destinado para ello en el Acta de la Jornada de Expresión.
12. Anota luego en el Acta de la Jornada de Expresión la hora de conclusión de los trabajos de la MRE; asienta tu nombre y firma el acta.
13. Desarma la urna y recoge, de manera ordenada, la papelería y el resto de los materiales.
14. En el mismo sobre o bolsa en que recibiste los elementos para la operación de la Mesa, introduce:
 - ✓ el Acta de la Jornada de Expresión,
 - ✓ las boletas utilizadas, clasificadas por grupo de edad, y las no utilizadas, separadas con clips, ligas, sobres o de cualquier otra forma,
 - ✓ el resto de los materiales empleados y
 - ✓ la urna.
15. Para el traslado del paquete de MRE al órgano desconcentrado correspondiente, apégate a la logística de operación que éste implemente.

**Con esta entrega termina tu participación
como Responsable de la Mesa**

¡Gracias por tu compromiso!

ANEXO

Principales características del desarrollo de niñas, niños y adolescentes con relación al dibujo y el texto libre

La participación implica el ejercicio de una autonomía progresiva, en cuanto se trata del ejercicio de derechos y no de un ensayo para ejercer derechos, pues está implícita la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

El *dibujo* y el *texto libre* serán el medio para que niñas, niños y adolescentes expresen sus pensamientos, concreten sus propuestas y participen en este proceso consultivo. Por ello es importante que durante la jornada ubiques las edades y, desde tu rol de formadora o formador democrático, invites a niñas, niños y adolescentes a que elijan si en la boleta dibujarán o escribirán.

Niñas y niños de 6 a 9 años

Se espera que las niñas y niños de esta etapa que participen en la Consulta plasmen su opinión a través de un dibujo libre. Señala Emilia Ferreiro¹ que el dibujo, dentro de los primeros niveles de conceptualización de la escritura, es la actividad lúdica que más disfrutan y experimentan las niñas y niños durante las primeras etapas de desarrollo. También expone que el dibujo es una herramienta cercana para plasmar el pensamiento desde temprana edad, pues permite a niñas y niños organizar sus ideas y comunicarse con su entorno. Afirma que son muchas las bondades del dibujo como recurso didáctico, entre las que menciona su incidencia positiva en

- * el desarrollo de la creatividad y la imaginación,
- * el progreso cognitivo y la capacidad de comunicación,
- * la organización mental del mundo circundante y
- * el desarrollo de las habilidades motoras y estéticas.

¹ "¿Por qué el dibujo en niños menores de 10 años?", <www.redalyc.org/pdf/1941/194114582021.pdf> [consulta hecha 28 de abril de 2017].

El dibujo en las niñas y niños implica expresar sus propias necesidades, socializar con las personas que les rodean y comunicar sus valores, experiencias, intereses, necesidades y deseos, ya sea a su grupo de pares o a personas adultas de su entorno.

El dibujo como proceso sigue una evolución de acuerdo con las diversas etapas de desarrollo que atraviesan niños y niñas. Lowenfeld² presenta la siguiente secuencia en la evolución del dibujo: el garabato, la etapa pre-esquemática, la etapa esquemática.

En la etapa esquemática, que inicia aproximadamente a los 5 o 6 años de edad, se pueden observar dibujos mucho más definidos, y la riqueza de detalles depende de las características particulares de la personalidad del niño o la niña. También, es evidente una mejor organización espacio-tiempo en sus creaciones que muestran hechos sucedidos en otros momentos, así como el uso de los colores y los dibujos que representan simultáneamente el interior y el exterior.

El realismo,³ como una de las manifestaciones de la etapa esquemática del desarrollo de niñas y niños, inicia entre los 7 y los 9 años, cuando intentan que sus dibujos sean más realistas y, por esto, abandonan un poco el uso de líneas geométricas y se notan más los detalles por el desarrollo de su conciencia visual, además de que van ampliando el sentido de lo verdadero.

Las niñas y niños logran durante esta etapa dibujar con seguridad y precisión de acuerdo con su propósito, con quién será el destinatario y con la situación (contenido). Utilizan el dibujo para comunicar sus ideas y sentimientos. Logran considerar para qué lo hacen y quién lo va observar, y asignan un título a su dibujo.

Niñas y niños de 10 a 13 años

Se espera que niñas, niños y adolescentes en este rango de edad que participen en la Consulta plasmen en un texto libre cuál es el principal problema que les afecta en el lugar donde viven. En un segundo momento, se les pide que indiquen qué podrían hacer para resolver este problema y, finalmente, qué debe hacer el gobierno para resolverlo. El propósito de este ejercicio es que, frente a una determinada problemática que identifican, las niñas, niños y adolescentes reflexionen y se concienticen de “que pueden tomar una parte activa en la solución de los problemas que les afectan” y comiencen a generar una relación de corresponsabilidad junto con el gobierno. Durante esta etapa⁴ las niñas, niños y adolescentes se ubican en el proceso de desarrollo de las operaciones formales. Con ello, comienza el aprendizaje de sistemas abstractos del pensamiento que les permite usar la lógica, el razonamiento científico y proposicional. De igual forma, se encuentran madurando la capacidad de pensar de manera abstracta y reflexiva.

² *Ibid.*

³ Como corriente artística surgida después de la Revolución Francesa de 1848, el realismo abandona los temas políticos y se concentra en problemas sociales, de tal forma que representa a hombres y mujeres en su vida cotidiana, en la realidad.

⁴ Véase, Jean Piaget, *La equilibración de las estructuras cognitivas*, España, SXXI, 2012. Jean Piaget, *La representación del mundo en el niño*, España, Morata, 2007. Judith L. Meece, *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para el educador*, México, SEP, Mc Hill, 2001.

Adolescentes de 14 a 17 años

Las y los participantes de 14 a 17 años de edad⁵ se encuentran también en la etapa de desarrollo de operaciones formales, pero con un nivel mayor de maduración de las estructuras físicas heredadas. Cuentan con mayores experiencias con el medio que les rodea, tienen mayor interacción social con los otros y poseen mayores conocimientos debido a su nivel de desarrollo. De acuerdo con ello, se espera que den su opinión sobre la anterior triada de la boleta de 10 a 13 años de edad, y que además respondan un rubro más en el que se identifican los tres principales problemas que les afectan: inseguridad pública, falta de áreas recreativas y deportivas en buen estado y contaminación del medio ambiente. Todo esto derivado de las consultas para niñas, niños y adolescentes 2017 y 2018. A este respecto, se brindaron opciones de respuestas cerradas, las cuales fueron elaboradas a partir del Programa de Gobierno de la actual administración de la Ciudad de México. El propósito es dar continuidad a los resultados de las consultas anteriores e identificar qué acciones sugieren los adolescentes que se tomen en cuenta y se implementen con mayor prioridad en la política pública local.

⁵ *Ibid.*

Orientación básica para los responsables de Mesa Receptora de Expresión. Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019 se terminó de imprimir el xx de xxxxxx de 2019 en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de xxxxx ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros de cartulina cuché mate de 250 gramos.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México
Teléfono: 54 83 38 00

www.iecm.mx